



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Servicio Penitenciario Federal de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia, y al departamento de Asuntos Internos, a los fines que se sirva informar, sobre las políticas de seguridad y servicio en el ámbito penitenciario, con especificidad en los siguientes aspectos:

- 1.-Detalle la cantidad de detenidos en cárceles de la provincia, alcaldías, comisarías, centros de jóvenes y hospitales; enumere además cantidad de detenidos con modalidad monitoreo;
- 2.-Especifique cuántos de ellos son condenados y cuántos cursan en proceso preventivo, encausados, etc.
- 3.- Enumere cantidad de personas fallecidas durante 2019 en cárceles, alcaldías o bajo la modalidad de monitoreo electrónico, con los siguientes datos: DNI, género, fecha de nacimiento, causa mediata e inmediata de la muerte, enfermedad de base, unidad o alcaldía en la que se encontraba la persona detenida, fecha de ingreso a la última unidad a donde estuvo, fecha de ingreso al SPB¹, órgano judicial a cargo de la causa por la que

¹ Servicio Penitenciario Bonaerense.



- 11.- Enumere cantidad de detenidos/as que durante los períodos 2017/2019 y 2020/22, hayan recibido diagnóstico y/o tratamiento por VIH. Datos requeridos: edad, género, lugar de detención actual;
- 12.- Mencione la cantidad de detenidos que recibieron medicación psiquiátrica durante el período 2017/2019 y 2020/22, detallando: edad, género, lugar de detención actual, diagnóstico, fecha de última evaluación, profesional que lo asiste, otros tratamientos que complementen el abordaje medicamentoso;
- 13.- Describa qué protocolos existen ante emergencias en salud mental, "autolesiones", "intentos de suicidio", "suicidios". Detalle específicamente, protocolo para la aplicación de contención mecánica ante situaciones de crisis en salud mental; Protocolo ante huelga de hambre en unidades penitenciarias; Según los datos del Registro de Datos Estadísticos de Salud Penitenciaria, correspondientes a los años 2020/21 y 2022, informe diferenciando entre cantidad de pacientes atendidos en cada especialidad y cantidad de prácticas realizadas;
- 14.- Mencione la cantidad de instrucciones sumariales administrativas abiertas, contra policías que produjeron muertes, entre los años 2015 y 2022.

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
Bloque Avanza Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Presidente Bloque Avanza Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

NAHUEL SOTELO LARCHER
Diputado
Bloque Avanza Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.


FUNDAMENTOS

La necesidad de solicitar por escrito la información habla, por sí misma, de la escasa publicación de datos, característica de una cultura institucional del Estado provincial que menosprecia la importancia de la publicidad de sus prácticas, contrariando lo establecido por la legislación y los principios democráticos de gobierno. Los ministerios de Justicia y de Seguridad no publican ningún tipo de dato en sus sitios web. En ese sentido, el Sistema Penitenciario Bonaerense, no posee información acerca de algunas de las cuestiones más importantes de la operatividad de las unidades y sólo refleja eventos auspiciosos que no se condicen con la realidad del servicio.

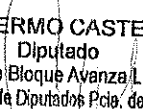
La obstrucción en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, considerada esta como toda información generada, controlada, transformada o custodiada por el Estado, es motivo de falta grave a la ética pública y a los deberes de funcionario público. Una verdadera traición a la representación transferida del ciudadano a los poderes públicos. Toda persona tiene derecho a buscar, acceder, solicitar y recibir la información que se encuentra en poder del estado, y haya sido creada con fondos públicos, tal como es la naturaleza de la información aquí solicitada.

Además, se incurre en faltas derivadas de su ausencia, como la incapacidad de ejercer el control de los actos de gobierno, tarea propia del poder legislativo, y de generar un seguimiento de contralor en clave de participación ciudadana, por parte de los representados.

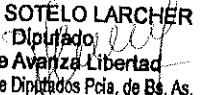
Por todo esto, solicito a los diputados tengan a bien acompañar con su firma este proyecto.



CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
Bloque Avanza Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Presidente Bloque Avanza Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



NAHUEL SOTELO LARCHER
Diputado
Bloque Avanza Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.